



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de junio de 2013.

VISTO: el punto N° 23, ingresado con carácter de Grave y Urgente, en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de varios señores Ediles.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase a los señores Ediles Lyliam Espinosa y Gustavo Reynoso la licencia solicitada para los días 10 al 14 inclusive del mes corriente; y al señor Edil Gustavo Baptista la licencia solicitada por el día de la fecha.
2. Notifíquese a los señores Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese.

Carp. N° 21/13 Entrs. Nos. 7279/13, 7278/13 y 7291/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta